



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-164-APN-MAGYP

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Noviembre de 2019

**Referencia:** S/ EX-2019-90240782- -APN-ONEP#JGM DESIGNACIÓN PLANTA PERMANENTE -  
VETERINARIO PATRICIO EGAR DIGILIO

---

VISTO los Expedientes Nros. EX-2019-90240782- -APN-ONEP#JGM y EX-2018-59721468- -APN-DGDMA#MPYT, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 aprobado por la Ley N° 27.467, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, la Resolución N° RESOL-2017-82-APN-SECEP#MM de fecha 25 de agosto de 2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, las Resoluciones Nros. RESOL-2019-85-APN-SECEP#JGM de fecha 21 de marzo de 2019, RESOL-2019-165-APN-SECEP#JGM de fecha 3 de junio de 2019 y RESOL-2019-370-APN-SECEP#JGM de fecha 2 de octubre de 2019, todas de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, distribuido por la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019 y sus modificatorias.

Que por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.).

Que el Artículo 34 del Anexo al citado Decreto N° 2.098/08 establece que los concursos se realizarán mediante procesos de oposición y antecedentes que permitan comprobar y valorar fehacientemente la idoneidad y las competencias laborales de los candidatos, conforme al perfil del puesto o función a cubrir, el nivel escalafonario y el agrupamiento respectivo.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2017-82-APN-SECEP#MM de fecha 25 de agosto de 2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, se aprobó el “Régimen de Selección para la cobertura de cargos con Función Ejecutiva” para el personal encuadrado en el

## SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.).

Que por la Resolución N° RESOL-2019-85-APN-SECEP#JGM de fecha 21 de marzo de 2019 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, que tramitó mediante Expediente N° EX-2018-59721468- -APN-DGDMA#MPYT del Registro de la ex - SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO se dio inicio al proceso para la cobertura de CUATRO (4) cargos de la planta permanente de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y se designó a los integrantes del Comité de Selección y al Coordinador Concursal, conforme lo establecido por el Artículo 8° del Anexo a la citada Resolución N° RESOL-2017-82-APN-SECEP#MM, registrado con el N° IF-2017-16221163-APN- SECEP#MM.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2019-165-APN-SECEP#JGM de fecha 3 de junio de 2019 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la citada Secretaría de Gobierno, se aprobaron las bases del concurso dictadas por el Comité de Selección y el llamado a Convocatoria para la cobertura de los cargos de: “Director de Equinos”, “Director de Ganadería Bovina”, “Director de Planificación y Gestión de Pesquerías” y “Director de Porcinos, Aves de Granja y No Tradicionales”.

Que dicho Comité de Selección se expidió respecto a la recomendación de los grados a asignar, conforme los Artículos 24, 31 y 128 del citado Convenio Colectivo Sectorial, y elevó el Orden de Mérito correspondiente al cargo de “Director de Equinos” el que fue aprobado mediante Acta N° 16 de fecha 20 de septiembre de 2019 agregada mediante el Informe Gráfico N° IF-2019-89121017-APN-ONEP#JGM, rectificadora por su similar N° 17 de fecha 24 de septiembre de 2019, la cual obra agregada mediante el Informe Gráfico N° IF-2019-89126230-APN-ONEP#JGM.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2019-370-APN-SECEP#JGM de fecha 2 de octubre de 2019 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se aprueba el Orden de Mérito, elevado por el Comité de Selección N° 1, correspondiente al proceso de selección convocado mediante la citada Resolución N° RESOL-2019-165-APN-SECEP#JGM, para la cobertura de UN (1) cargo Nivel B, Función Ejecutiva III de “Director de Equinos”, perteneciente a la planta permanente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I (IF-2019-89513204-APN-SECEP#JGM) que forma parte integrante de la referida Resolución N° RESOL-2019-370-APN-SECEP#JGM.

Que la persona propuesta para cubrir el cargo de Director de Equinos ha cumplimentado los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que a fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas a la SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, resulta necesario proceder a la designación del titular del cargo de la mencionada Dirección de Equinos.

Que mediante el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo 2017 y su modificatorio, se asignaron mayores competencias en materia de personal a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno y a las máximas autoridades de organismos descentralizados.

Que dicho decreto prevé que la designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de

selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno.

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha certificado la vacancia de los cargos concursados.

Que la Dirección General de Administración de la citada Subsecretaría, ha certificado la existencia de crédito suficiente en el presente Ejercicio para hacer frente al gasto que demande la presente medida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase en la planta permanente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, al Veterinario Don Patricio Egar DIGILIO (M.I. N° 23.132.751) en el cargo de Director de Equinos de la Dirección Nacional de Producción Ganadera de la SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en un cargo Nivel B, Grado 3, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas correspondientes del Servicio Administrativo Financiero 363, para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ETCHEVEHERE Luis Miguel  
Date: 2019.11.29 13:48:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Miguel Etchevehere  
Ministro  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca